



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

QUIÑONERÍA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>
1.- Impuestos Directos 5.200,00 €	1.- Gastos de Personal 7.500,00 €
2.- Impuestos Indirectos..... 200,00 €	2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicio 8.800,00 €
3.- Tasas y otros Ingresos 2.000,00 €	3.- Gastos Financieros..... 400,00 €
4.- Transferencias Corrientes 6.200,00 €	4.- Transferencias Corrientes 0,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales 0,00 €	
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>
7.- Transferencias de Capital 4.000,00 €	6.- Inversiones Reales..... 900,00 €
TOTAL INGRESOS 17.600,00 €	TOTAL GASTOS..... 17.600,00 €

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto el presupuesto general para 2020:

a) Plazas de funcionarios.

Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Quiñonería, 22 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Isidro Gil Martínez.

2681